

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 493.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de OCTUBRE de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, CECILIA CHADA y JORGE ALBERTO LEVINGSTON.-

DIJERON: Vista la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, que en su Artículo 5, establece: “El Poder Judicial se financiará con los siguientes recursos: Recursos propios:...c), Toda suma de dinero proveniente de importes a pagar por la substanciación de recursos u otras actuaciones procesales.(...)”, y que en la cuenta corriente N° 409002-003 del Superior Tribunal de Justicia en el Banco Supervielle, Sucursal San Luis, existe al 15/10/2020 un saldo de Pesos Ocho Millones Setecientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 84/100 (\$ 8.750.466,84), lo que se advierte excedería los montos de los reintegros que eventualmente se efectúan por orden judicial.-

Que la ejecución del recurso Tasas de Justicia superaría las metas presupuestarias previstas para el año en curso, por lo que, teniendo en cuenta que en expediente ADM 8265/19 tramitan, ante Dirección Contable, las solicitudes de refuerzo presupuestario a fin de compensar la caída en la recaudación en términos generales, resulta necesario efectuar la modificación presupuestaria correspondiente.-

Que en ADM 8265/19, también obra informe de Dirección Contable en relación a los recursos percibidos por capacitaciones organizadas por el Instituto de Capacitación, al estado de ejecución de ciertas partidas y a la necesidad de efectuar las modificaciones presupuestarias correspondientes.-

Que, ante ello y dado lo previsto en los artículos 214 inc. 8) y 218 de la Constitución de la Provincia de San Luis y 1 de la Ley IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional, y en el Acuerdo N° 391/2020;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a Dirección Contable a efectuar las modificaciones presupuestarias para el ejercicio 2020 que se detallan a continuación:

a) Incrementar

1.1.1.5.0 Tasas Judiciales	\$ 7.000.000,00
----------------------------	-----------------

1.1.2.7.0 Otros Ingresos	\$ 574.181,03
--------------------------	---------------

b) Disminuir

Programa 18, Subprograma 2: Mantenimiento Edificios 2º Circunscripción Judicial

<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
18.2 4 Bienes de Uso	\$ 460.000,00.-

c) Incrementar

Actividad 01: Coordinación de Políticas del Poder Judicial

<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
01 2 Bienes de Consumo	\$ 100.000,00.-

Programa 16, Subprograma 01: Administración de Justicia de la Primera Circunscripción Judicial

<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.1 2 Bienes de Consumo	\$ 200.000,00.-
16.1 3 Servicios No Personales	\$ 210.240,00.-

Programa 16, Subprograma 02: Administración de Justicia de la Segunda Circunscripción Judicial

<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
16.2 2 Bienes de Consumo	\$ 1.000.000,00.-
16.2 3 Servicios No Personales	\$ 4.000.000,00.-
16.2 4 Bienes de Uso	\$ 460.000,00.-

Programa 17: Informatización del Poder Judicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
17	3 Servicios no Personales	\$ 289.760,00.-

Programa 20: Mediación Judicial y Extrajudicial

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
20	3 Servicios No Personales	\$ 1.200.000,00.-

Programa 25: Capacitación e Investigación - I.C.I.

	<u>INCISO</u>	<u>MONTO</u>
25	3 Servicios No Personales	\$ 574.181,03.-

II) AUTORIZAR a Dirección Contable del Superior Tribunal de Justicia a transferir desde la cuenta corriente N° 409002-003 a la cuenta corriente N° 409002-005 del Superior Tribunal de Justicia en el Banco Supervielle Sucursal San Luis, la suma de Pesos Siete Millones (\$ 7.000.000,00) para imputar como Recurso en concepto de Tasas de Justicia del presente ejercicio presupuestario.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo en ADM 8265/19 y que vuelva a Dirección Contable para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. -

DIRECCIÓN CONTABLE